



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Informar sobre las políticas públicas que tiene como fin la Ley N° 10416/2016 sobre Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad social en las Instituciones Educativas inclusivas.-

Segundo: Informar sobre el cumplimiento, como también, la implementación de lo expuesto en el capítulo III denominado Fortalecimiento de las Prácticas Institucionales e Interinstitucionales de la mencionada Ley en los incisos: b), c), e), g), i).-

Tercero: Informar sobre el cumplimiento y abordaje de la Ley mencionada en el Capítulo IV denominado: Acciones a Desarrollar por el Consejo General de Educación, en su Artículo 11, inciso a) a mencionar:

- Acordar convenios con Universidades para el desarrollo de investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre las múltiples facetas que adquiere la problemática de la conflictividad en las instituciones educativas, a fin de generar y difundir información oficial, pública y confiable sobre las dimensiones y caracterizaciones de los fenómenos con especial énfasis en los aspectos pedagógicos.-

Cuarto: Informar sobre el cumplimiento del Artículo 12 de la mencionada ley que expresa lo siguiente:

Art. 12. El Consejo General de Educación elaborará un informe anual de carácter público en base a los resultados de las investigaciones sobre convivencia y acciones llevadas a cabo en el marco de la presente ley con el objetivo de evaluar el estado de situación para el desarrollo y orientación de las políticas educativas.

Sala de Sesiones. Paraná, 7 de junio de 2023.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

SILVIA DEL CARMEN MORENO
Vicepresidenta 1° Cámara Diputados
a/c Presidencia